



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180
FECHA: 05 de diciembre de 2017
Pág. N°. 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, CELEBRADO EL
05 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, el 05 de diciembre de dos mil diecisiete, mediante memorando 0390-A de fecha 04 de diciembre de 2017 emitido por Alcalde, y con la concurrencia del Vicealcalde Sr. Juan Carlos vallejo Álvarez, se reúne el concejo municipal con la presencia de los concejales Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoca, el concejal Lcdo. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, el concejal Juan Manuel Acan Uscha, y la concejala Lcda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, además se deja constancia de la asistencia del Ab. Luis Minta - Procurador Síndico, el Ing. Javier Pozo – Director de la Dirección de Desarrollo Institucional, el Lic. Lucas Robalino – Coordinador de Cultura Turismo y Patrimonio, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

VICEALCALDE.- Buenas días señores concejales, agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, señor Secretario, primer punto.

PUNTO UNO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARIA.- Señor Vicealcalde, luego de proceder a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo Municipal, informo que se encuentran presente en ésta sala de sesiones cinco de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

VICEALCALDE.- Al existir el quórum correspondiente declaró instalada la sesión de Concejo Municipal siendo las 09H30, señor Secretario siguiente punto.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto Uno. -Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos. -Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Punto Tres.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2017.

Punto Cuatro.- Análisis al informe remitido por la Comisión de Igualdad y Género, referente a la evaluación el POA 2017 de la Unidad Cultura Turismo y Deportes.

Punto Cinco.- Análisis para la venta o donación de neumáticos municipales, solicitado por la Unidad Educativa Márquez de Selva Alegre.

Punto Seis.- Análisis al proyecto de ordenanza derogatoria “Que crea y regula el funcionamiento de la oficina municipal de la juventud del cantón Carlos Julio Arosemena Tola”

VICEALCALDE.- Pongo a consideración el orden del día.

POR SECRETARIA.- El concejo municipal sin mayores objeciones aprueba el orden del día propuesto por el ejecutivo.

VICEALCALDE.- Siguiente punto señor secretario.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 2

PUNTO TRES.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2017

POR SECRETARIA.- Se da lectura el acta de la sesión inmediata anterior, el mismo que es aprobado por unanimidad con las siguientes observaciones, en página 10 en la intervención del concejal Cesar Grefa se establece como 10mil dólares, en la página 10 parte resolutive se agregue “acogiendo las sugerencias de la comisión de igualdad y género, cultura y deportes” en la página 7 en la intervención del concejal Hugo Urvina parte intermedia se establece “donde se expuso la cantidad de vías rurales que se ha asfaltado” y en la página 8 en la intervención del Vicealcalde se establece como 20 mil dólares.

VICEALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario.

PUNTO CUATRO.- ANÁLISIS AL INFORME REMITIDO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, REFERENTE A LA EVALUACIÓN EL POA 2017 DE LA UNIDAD CULTURA TURISMO Y DEPORTES.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe de la Comisión de Igualdad y Género, adjuntado mediante memorando 039-CPIGC del 02 de octubre de 2017.

ROXANA VISCARRA.- Gracias señor Vicealcalde y compañeros concejales, se analizó en la comisión por cuanto existió una disposición del señor Vicealcalde en el mes de septiembre, donde solicita realizar el seguimiento de los POAS, en base a ello se convocó a la comisión todas las dependencias donde también estuvo presente el Lic. Lucas Robalino - Coordinador de Cultura y Patrimonio, pero la evaluación fue realizada verbalmente y se solicitó que se realice por escrito el mismo que hasta la presente fecha se ha adjuntado dicho informe.

LUCAS ROBALINO. - Gracias señor Vicealcalde y señores concejales, en realidad en aquella convocatoria se realizó una exposición del cumplimiento del POA el mismo que presente mediante memorando 0229- UCTP, de fecha 30 de octubre de 2017, el tema de la posta medica se está procediendo a entregar al sector de Luz de América mediante acta de entrega y recepción, y por medio de ello al Ministerio de Educación a fin de que este operativo como una aula para los niños que estudian en dicha sector, pero hay que realizar el proceso legal de comodato, sobre el tema de los archivos de la Escuela 27 de febrero, del Ex registro Civil, y la Comisaria Nacional, han sido negados por cuanto manifiestan que son declarados patrimonio por el Instituto de Patrimonio Cultural, sobre los proyectos que se presentó al Consejo Provincial de Napo, se estaba ejecutando pero el Gad provincial suspendió porque solicitaron al Gad municipal los permisos que se debe obtener del Ministerio de Turismo y otros requerimientos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 3

CESAR GREFA.- Gracias señor Vicealcalde y compañeros concejales, en las rutas turísticas que se pretende realizar, considero que deben ser senderos turísticos no debe ser apertura de vías.

JUAN ACAN.- Gracias señor Vicealcalde y compañeros concejales, sería importante saber el cumplimiento del POA de cada una de las dependencias, y que se realice el seguimiento por medio de la Comisión de Igual y Género, sobre todo a fin de que la Unidad de Cultura Turismo y Patrimonio de cumplimiento del POA del presente año, y sobre todo que realice las gestiones necesarias a fin de que se proceda con el trámite del comodato de la posta medica en Luz de América.

LUCAS ROBALINO.- Revisado el POA del presente año, considero que la Unidad de Cultura Turismo y Patrimonio, ha ejecutado el 80 % de lo planificado y sobre todo es que se ha realizado por autogestión.

JAVIER POZO.- Gracias señor Vicealcalde y señores concejales, sería bueno entregar en comodato la posta medica en Luz de América sobre todo es una observación del organismo de Control, por lo que nos interesaría resolver este inconveniente y para ello primeramente debe haber un dialogo con la comunidad y luego con el Ministerio de Educación.

HUGO URVINA.- Gracias señor Vicealcalde y compañeros concejales, en lo personal me surge una inquietud como es que la Unidad de Cultura Turismo y Deporte, ahora se llama Unidad de Cultura Turismo y Patrimonio, por existe el estatuto orgánico funcional de gestión por procesos del gobierno autónomo descentralizado municipal de Carlos Julio Rosemena Tola, donde establece como una unidad y bajo qué criterio se modificó primeramente eso se debe aclarar, y el deporte no es solo interno como la organización de un campeonato interno municipal, el apoyo al deporte es externo, seguidamente que está pasando con el apoyo al deporte por cuanto existe ordenanza para el apoyo al deporte considero que debemos de una o de otra manera apoyar este sector tiene derecho.

JAVIER POZO.- Gracias señor Vicealcalde y señores concejales, con relación al cambio de denominación en Unida de Cultura Turismo y Patrimonio, es específicamente por el tema de competencia y en este año el Consejo Nacional de Competencia trasfiero con recurso la competencia de Patrimonio lo que nos obliga actualizar.

ROXANA VISCARRA.- Gracias señor Vicealcalde y compañeros concejales por cuanto, se analizado el informe de la comisión y se consideró lo expuesto por el responsable de Cultura, por lo que mociono que por medio de la Comisión de Igualdad y Género y Deportes, se realice el seguimiento y evaluación a la Unidad de Cultura Turismo y Patrimonio del cumplimiento del POA del presente año, y



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 4

que la Dirección de Desarrollo Institucional realice las gestiones necesarias para el comodato de la posta medica en Luz de América.

CESAR GREFA.- Apoyo la moción presentada por la concejala Roxana Viscarra.

VICEALCALDE.- Al estar apoyada la moción, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Vicealcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada por la Concejala Roxana Viscarra apoyada por el concejal Cesar Grefa.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y VICEALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USCHA	<u>A favor</u>
CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
VICEALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO	<u>Ausente</u>

SECRETARIO.- Señor Vicealcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por la moción presentada, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CONSIDERANDO:

QUE, EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE MEMORANDO 0277-A DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOLICITA QUE SE DETALLE EL NIVEL DE AVANCE DEL POA DE CADA DEPENDENCIA.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO 0229- UCTD DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017, REMITE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR ALCALDE A FIN DE QUE SEA EVALUADA.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO N° 0036- CPIGCD DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, CULTURA Y DEPORTES, SOLICITO UN INFORME DETALLADO A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIA QUE ESTÁN SUJETAS BAJA LA COMISIÓN ANTES INDICADA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL POA Y EL MISMO QUE ES EXPUESTA VERBALMENTE.

QUE, LA UNIDAD DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO, MEDIANTE MEMORANDO 203-UCTP, CON FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2017 EMITE EL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180
FECHA: 05 de diciembre de 2017
Pág. N°. 5

INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

QUE, MEDIANTE MEMORANDO N° 0039- CPIGCD DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO, CULTURA Y DEPORTES, EMITIÓ EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

QUE, EL ART. 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y ART. 56 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ATRIBUYEN AL CONCEJO MUNICIPAL FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES.

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL VICEALCALDE;

RESUELVE.-

POR UNANIMIDAD, **PRIMERO:** QUE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO Y DEPORTES, REALICE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA UNIDAD DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO, DEL CUMPLIMIENTO DEL POA DEL PRESENTE AÑO.**SEGUNDO:** LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CULTURA TURISMO PATRIMONIO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COMODATO DE LA POSTA MÉDICA EN LUZ DE AMÉRICA. **RESOLUCIÓN 0329-GADMCJAT-2017**

VICEALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario.

PUNTO CINCO.- ANÁLISIS PARA LA VENTA O DONACIÓN DE NEUMÁTICOS MUNICIPALES, SOLICITADO POR LA UNIDAD EDUCATIVA MÁRQUEZ DE SELVA ALEGRE.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe de la Comisión de lo Económico y Tributario, adjuntado mediante memorando 055-CPET-2017 de fecha 22 de noviembre de 2017.

VICEALCALDE.- Gracias señores concejales, es menester recalcar que la comisión analizo cada uno de los aspectos legales, por lo que se sugirió al concejo municipal autorizar la donación a favor de la Escuela Márquez de Selva



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 6

Alegre, por cuanto se ha seguido el procedimiento correspondiente y se ha dado cumplimiento a lo establecido por el reglamento administración y control de Bienes del sector público.

CESAR GREFA.- Solo tengo una inquietud, que pasaría si otros centros educativos solicitan la donación de las llantas que están en desuso, por lo que considero que debería donar un pocopara todos porque si en lo posterior soliciten que hacemos.

HUGO URVINA.- Del expediente se desprende que existe también el pedido de un particular solicitando la venta de esos neumáticos.

JAVIER POZO.- El reglamento de administración y control de bienes del sector público, establece con claridad que se debe priorizar la donación de la existencia a los centros educativos, eso por un lado y sobre el pedido del concejal para donar equitativamente los neumáticos para a escuelas, es menester recalcar que existe un pedido y en base a ello se está realizando la gestión y autorización.

ROXANA VISCARRA.- Por estar enmarcado en derecho el informe y el objeto de la donación, mociono se apruebe la donación de los neumáticos en desuso existentes en bodega, conforme consta en el informe.

CESAR GREFA.- Por estar en derecho apoyo la moción.

SEÑOR VICEALCALDE.- Al estar apoyada la moción y al no existir otra propuesta similar, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Vicealcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y VICEALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA	<u>A favor</u>
CONCEJALA INES MIRIAN ANDY CERDA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
VICEALCALDE JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO	<u>Ausente</u>

SECRETARIO.- Señor Alcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por las dos mociones presentadas, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CONSIDERANDO

QUE, LA GUARDALMACÉN MEDIANTE MEMORANDO 0132 –G –GADCJAT DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ESTABLECE LA EXISTENCIA DE NEUMÁTICOS CONSIDERADOS COMO EXISTENCIA EN LA MUNICIPALIDAD.

QUE, MEDIANTE SOLICITUD GENERAL 0116 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, LA DIRECTORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA MÁRQUEZ DE SELVA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180
FECHA: 05 de diciembre de 2017
Pág. N°. 7

ALEGRE, SOLICITA LA DONACIÓN NEUMÁTICOS QUE ESTÁN DAÑADOS.

QUE, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRESENTA AL EJECUTIVO LA PROPUESTA DE DONACIÓN, MEDIANTE MEMORANDO 0490-2017-DDI, DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, MISMA QUE ES REMITIDO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE EMITA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

QUE, LA COMISIÓN DE LO ECONÓMICO Y TRIBUTARIO, MEDIANTE MEMORANDO 0055-2017-CPET DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 PRESENTA AL EJECUTIVO EL INFORME PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN SU ART. 264 SEÑALA: *“LOS GOBIERNOS MUNICIPALES TENDRÁN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS SIN PERJUICIO DE OTRAS QUE DETERMINE LA LEY”* NUMERAL 13. *“GESTIONAR LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS”;*

QUE, EL ART. 140 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD EN EL INCISO FINAL SEÑALA:

QUE, EL ART. 436 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN- COOTAD SEÑALA *“AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA.- LOS CONSEJOS, CONCEJOS O JUNTAS, PODRÁN ACORDAR Y AUTORIZAR LA VENTA, DONACIÓN, HIPOTECA Y PERMUTA DE LOS BIENES INMUEBLES PÚBLICOS DE USO PRIVADO O LA VENTA, DONACIÓN, TRUEQUE Y PRENDA DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL VOTO DE LOS DOS TERCIOS DE LOS INTEGRANTES. PARA LA AUTORIZACIÓN NO SE PODRÁ CONTEMPLAR UN VALOR INFERIOR AL DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO CON EL REGISTRO O CATASTRO MUNICIPAL ACTUALIZADO. LA DONACIÓN ÚNICAMENTE PROCEDERÁ ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO”*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180
FECHA: 05 de diciembre de 2017
Pág. N°. 8

QUE, EL ART. 74 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE " ENTREGA - RECEPCIÓN DE OTROS BIENES.- CUANDO SE TRATE DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES MUEBLES, INCLUIDOS LOS TÍTULOS EXIGIBLES, ESPECIES VALORADAS Y OTROS TÍTULOS VALORES, SE OBTENDRÁN PREVIAMENTE LOS SALDOS RESPECTIVOS DE LA CONTABILIDAD Y LUEGO SE PROCEDERÁ EN LA MISMA FORMA SEÑALADA EN LOS ARTÍCULOS 67 Y 73, EN CUANTO FUEREN APLICABLES."

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBIDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

RESUELVE:

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA MÁRQUEZ DE SELVA ALEGARE, LOS NEUMÁTICOS CONSIDERADOS COMO EXISTENCIAS EN LA MUNICIPALIDAD, LOS MISMOS QUE ESTÁN EN DESUSO POR LA CULMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL. **RESOLUCIÓN 0330 GADMCJAT-2017**

VICEALCALDE.- Siguiendo punto señor secretario.

PUNTO CINCO.- ANÁLISIS AL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA "QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA"

POR SECRETARIA.- Se da lectura el informe de la Comisión de Igualdad y Género, adjuntado mediante memorando 045-CPIGC del 09 de noviembre de 2017.

ROXANA VISCARRA.- Con el criterio Jurídico emitido con antelación se establece la legalidad de derogar la ordenanza que crea y regula el funcionamiento de la oficina municipal de la Juventud del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola emitido 16 de agosto de 2005, el mismo que en su momento estuvo basado en la ley de régimen Municipal y que a la fecha esta derogado dicha ley, por lo que sería improcedente que este vigente una ordenanza que se contraponga a la norma general que es el COOTAD donde establece otros mecanismos que organización para los grupos de atención prioritaria, y a dicha oficina municipal de la Juventud actualmente esta remplazando el Consejo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 9

Cantonal de Protección de Derechos, que no es solo para la juventud sino para todos los grupos de atención prioritaria.

LUIS MINTA.- La ordenanza que crea y regula el funcionamiento de la oficina municipal de la Juventud del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola emito 16 de agosto de 2005, actualmente está vigente, pero es inaplicable por cuanto la norma principal que es la ley de régimen municipal esta derogado y en su lugar está el COOTAD y las funciones que establecía en la oficina municipal de la Juventud y otros ahora son establecidas en el Consejo Nacional para la igualdad.

CESAR GREFA.- Para dicha oficina municipal de la Juventud en años anteriores se adquirió bienes tengo entendido, me surge una inquietud que pasaría con esos bienes o pasaron a ser para de la municipalidad.

HUGO URVINA.- La ordenanza descrita primeramente para ser derogado considero que se debería justificar del porque se está derogando y si no se está aplicando por que no se aplica, porque una ordenanza genera derechos y obligaciones por lo que tenemos que tener en claro que parte de la ordenanza se contradice, porque tenemos que hacer ordenanzas aplicables y viables, por lo que sería bueno que se motive, fundamente bien el proyecto de ordenanza de derogatoria y para ello no existe los informes correspondientes donde certifique si funciona o no la oficina de la juventud, o del porque no es viable su aplicación de la ordenanza, por lo que considero primordial para tomar una decisión de derogatoria si así lo amerita.

JAVIER POZO.-Previo a la aplicación de la ordenanza que se pretender derogar, de acuerdo a una de las clausulas, se establece que se debe publicar en el registro oficial para sus vigencia, considero que debería certificar la Dirección de Secretaria General donde establezca se publicó o no la ordenanza en el registro oficial para su aplicación.

VICEALCALDE.- Considero que se debe motivar las razones por las cuales se pretende derogar y si entró en vigencia la ordenanza, por lo que mociono que se remita nuevamente a la comisión a fin de que amplié el informe adjuntado los informes pertinentes.

JUAN ACAN.- Por estar en derecho apoyo la moción.

SEÑOR VICEALCALDE.- Al estar apoyada la moción y al no existir otra propuesta similar, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Vicealcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por la moción presentada.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y VICEALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA

A favor

CONCEJALA INES MIRIAN ANDY CERDA

A favor

CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO

A favor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180

FECHA: 05 de diciembre de 2017

Pág. N°. 10

VICEALCALDE JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ

A favor

CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO

A favor

ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO

Ausente

SECRETARIO.- Señor Alcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por las dos mociones presentadas, ha sido debidamente respaldado por los (4) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.

CONSIDERANDO

QUE, LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO Y DEPORTE EMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA “QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA”

QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESTABLECE EN SU ART. 253, “CADA CANTÓN TENDRÁ UN CONCEJO CANTONAL, QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LA ALCALDESA O ALCALDE Y LAS CONCEJALES Y CONCEJALES ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR,

QUE, EL COOTAD EN SU ARTÍCULO 57 DEL COOTAD ESTABLECE “CONCEJO MUNICIPAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.”

QUE, LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA EN SU ART. 41 ESTABLECE “SOLICITUD DE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DE INFORMES.- LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PODRÁN SOLICITAR, POR UNA SOLA VEZ, QUE UN ASUNTO VUELVA A ESTUDIO DE LA COMISIÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 180
FECHA: 05 de diciembre de 2017
Pág. N°. 11

RESPECTIVA, CUANDO A SU JUICIO, EL INFORME CAREZCA DE MOTIVACIÓN O SEA NECESARIA UNA AMPLIACIÓN O UNA ACLARACIÓN”

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

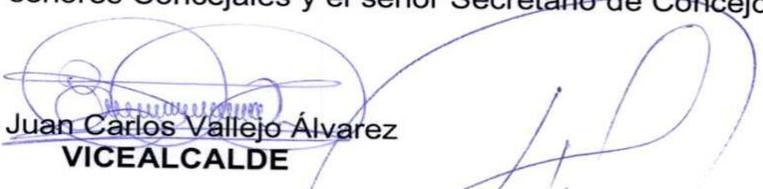
RESUELVE:

POR UNANIMIDAD, REMITIR A LA COMISIÓN DE IGUAL Y GÉNERO Y DEPORTES, EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA “QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLAA FIN DE QUE ANALICE, MOTIVE Y SOLICITE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y PRESENTE NUEVAMENTE AL EJECUTIVO PARA SUS POSTERIOR ANÁLISIS. **RESOLUCIÓN 0331 GADMCJAT-2017**

POR SECRETARIA.- No existe más punto que tratar

VICEALCALDE.- Señores concejales, el tema de tribuna libre se considerará en la próxima sesión.

Clausurada la sesión siendo las 12H00 del martes 05 de diciembre de 2017, firmando para constancia los señores Concejales y el señor Secretario de Concejo que Certifica.


Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez
VICEALCALDE

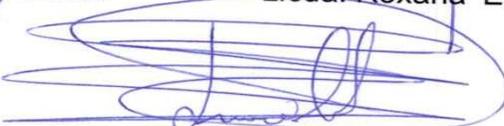
Sr. Cesar Vicente Greff Huatatoca
CONCEJAL

Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL

Sr. Juan Manuel Acan Ushca
CONCEJAL

Licda. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco
CONCEJALA

Certifico


Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

